



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2022-MPI

Ica, 28 de abril del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria del 28 de abril del 2022, el Acuerdo de Concejo N° 041-2021-AMPI de fecha 30 de diciembre 2021 y Resolución N° 0391-2022-JNE de fecha seis de abril de dos mil veintidós del Jurado Nacional de Elecciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Sub Capítulo I El Concejo Municipal, Artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal, Inciso 15) Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento; asimismo, el Artículo 10° numeral 5) de la norma acotada. Corresponden a los Regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o que apruebe el Concejo Municipal.

Que, en tal sentido, con Acuerdo de Concejo N° 041-2021-AMPI de fecha 30 de diciembre 2021, se acuerda ratificar del Acuerdo de Concejo N° 001-2021-MPI, que aprueba el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores para el año 2021; en consecuencia, ratificar el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Ica para el periodo 2022; dentro de las cuales don Álvaro Jesús Huamani Matta preside alguna de ellas y en su caso es miembro.

Que, mediante Resolución N° 0391-2022-JNE de fecha seis de abril de dos mil veintidós del Jurado Nacional de Elecciones, SE RESUELVE: 1. DEJAR SIN EFECTO, provisionalmente, la credencial otorgada a don Álvaro Jesús Huamani Matta en el cargo de regidor del Concejo Provincial de Ica, departamento de Ica, en tanto la condena que recae en su contra adquiera la calidad de firme. 2. CONVOCAR a doña Luz Alejandra Rivas Plata Uribe, identificada con DNI N° 72713712, para que asuma, provisionalmente, el cargo de regidora del Concejo Provincial de Ica, departamento de Ica, en tanto se resuelva la situación jurídica de don Álvaro Jesús Huamani Matta, para lo cual se le debe otorgar la credencial que la faculte como tal.

Que, por consiguiente, en cumplimiento a lo dispuesto por el JNE, con fecha 20 de abril del 2022, se realizó la Ceremonia de Juramentación de doña Luz Alejandra Rivas Plata Uribe para que asuma el cargo de Regidora del Concejo Municipal de Ica y complete el periodo de gobierno municipal 2019-2022, siendo necesario incorporar a la regidora doña Luz Alejandra Rivas Plata Uribe en las Comisiones Permanentes de Regidores a fin de que participe de las reuniones de trabajo correspondientes.

Que, y conforme al orden jurídico corresponde emitir el acuerdo de concejo, via el cual se apruebe la modificación del acuerdo que dispone el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de periodicidad anual, en lo que respecta al periodo 2022 conforme a las consideraciones y solo en el extremo materia de análisis; y teniendo en consideración la decisión adoptada por el Pleno del Concejo Municipal corresponde efectuarse bajo los parámetros expuestos en el considerando precedente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Estando a lo expuesto y con la aprobación del Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por **UNANIMIDAD** aprobó lo siguiente:

ACUERDO:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Acuerdo de Concejo N° 041-2021-AMPI que aprueba el Cuadro de Comisiones de Regidores para el año 2022, sin variar la conformación de estas, en el extremo de excluir al señor Álvaro Jesús Huamani Matta e incorporando a la Regidora doña Luz Alejandra Rivas Plata Uribe, dentro de dicho cuadro; que se reconfirma de la siguiente manera:

CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES

1.- COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Presidente : CLYDE MARIBEL HIDALGO DÍAZ
Vicepresidente : Luis Alberto Castro Makabe
Secretario : Luz Alejandra Rivas Plata Uribe

2.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presidente : JORGE LUIS QUISPE SAAVEDRA
Vicepresidente : Emilda Totocayo Ventura De Manchego
Secretario : Luis Alberto Zapata Grimaldo.



3.- COMISIÓN DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL

Presidente : EMILDA TOTOCAYO VENTURA DE MANCHEGO
Vicepresidente : Jorge Luis Quispe Saavedra
Secretario : Juan De Dios Puza Buleje.

4.- COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Presidente : EMMA GABRIELA CECCARELLI VILCA
Vicepresidente : César Augusto Salazar Carpio
Secretario : Jacinto Roberto Roque Hernández.

5.- COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, DEMUNA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Presidente : RAQUEL GRACIELA ESPINOZA TARQUE
Vicepresidente : Luis Alberto Zapata Grimaldo
Secretario : Emma Gabriela Ceccarelli Vilca.

6.- COMISIÓN DE TURISMO FIESTAS REGIONALES Y ESPECTÁCULOS

Presidente : LUZ ALEJANDRA RIVAS PLATA URIBE
Vicepresidente : Emma Gabriela Ceccarelli Vilca
Secretario : Carmen Rosa Guilliana Elizabeth Elías Gonzales.

7.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Presidente : LUIS ALBERTO ZAPATA GRIMALDO
Vicepresidente : Jacinto Roberto Roque Hernández
Secretario : Rómulo Fernando Triveño García.

8.- COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Presidente : LUIS ALBERTO ZAPATA GRIMALDO
Vicepresidente : Carmen Rosa Guilliana Elizabeth Elías Gonzales
Secretario : Raquel Graciela Espinoza Tarque.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



9.- COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTARIOS Y PLANEAMIENTO

Presidente : JACINTO ROBERTO ROQUE HERNÁNDEZ
Vicepresidente : Luz Alejandra Rivas Plata Uribe
Secretario : César Augusto Salazar Carpio.

10.- COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y COMERCIALIZACIÓN

Presidente : RÓMULO FERNANDO TRIVEÑO GARCÍA
Vicepresidente : Juan De Dios Puza Buleje
Secretario : Clyde Maribel Hidalgo Díaz.

11.- COMISIÓN DE MARGESÍ DE BIENES Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

Presidente : JUAN DE DIOS PUZA BULEJE
Vicepresidente : Raquel Graciela Espinoza Tarque
Secretario : Emilda Totocayo Ventura De Manchego.

12.- COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presidente : CÉSAR AUGUSTO SALAZAR CARPIO
Vicepresidente : Rómulo Fernando Triveño García
Secretario : Jorge Luis Quispe Saavedra.

13.- COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL

Presidente : CARMEN ROSA GUILLIANA ELIZABETH ELÍAS GONZALES
Vicepresidente : Clyde Maribel Hidalgo Díaz
Secretario : Luis Alberto Zapata Grimaldo



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que Secretaria General realice los trámites y procedimientos pertinentes, así como la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional: www.munica.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Srta. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción MCMI: 022 Fecha: 28 ABR 2022
Exhibido: Informativa.

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consecuentes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 022 de fecha: 28 ABR 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.I. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI